

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEM Y SUMICOL. LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

ADENDA No. 002

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEM Y SUMICOL., procede a realizar adenda al presente proceso de selección, con la finalidad de modificar el cronograma, dispuesto en el numeral 2.8 de los términos de referencia, así como aclarar el numeral 3.3 “RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES” y el numeral 3.4 “RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR” del Informe Definitivo de requisitos ponderables, los cuales por error de transcripción se consignaron de manera errada, así las cosas, se procede con la adenda No. 002 de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **2.8 CRONOGRAMA**, de los Términos de Referencia, así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Publicación de acta de aceptación de la oferta o de declaratoria desierta	Hasta el 17/11/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-porimpuestos/

2. Aclarar que, por error de transcripción no se consignó todo el orden de elegibilidad en el numeral 3.3 “RESUMEN DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES”, del Informe Definitivo de requisitos ponderables del proceso de Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, en consecuencia, el mismo se entenderá de la siguiente manera:

3.3 RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,79
P2	INSERGROUP ISG S.A.S	39,74
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.	34,87
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	39,88

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P5	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC	74,81

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P5	SCAIN Administración e Ingeniería S.A.S BIC	74,81
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS.	39,88
P2	INSERGROUP ISG SAS	39,74
P3	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	34,87
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,79

- 4 Aclarar que, por error de transcripción, el valor consignado en letras en el Informe Definitivo de evaluación de requisitos ponderables que obedece a la recomendación del comité evaluador, quedó diferente al valor consignado en números, siendo este último el correcto, por tanto, el numeral 3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR, se entenderá de la siguiente manera:

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el contrato cuyo objeto es **REALIZAR INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN ESCOLAR PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"** a **SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S BIC**, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$308.906.150 M/CTE)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Nota: Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

El presente documento es expedido y publicado el catorce (14) del mes de noviembre de 2023.



PUBLIQUESE,

DANIELA ANDRADE VALENCIA

VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIONES ESCOLARES MUNICIPIOS SAN FRANCISCO, SAN LUIS, SONSON Y AMALFI (ANTIOQUIA) - ECOLDECEN Y SUMICOL.

Elaboró: Keila Mora - Apoyo jurídico Obras por Impuestos *Keila Mora Martinez*

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco - Coordinadora jurídica Obras por Impuestos *Vanessa Pacheco*

Mónica Ocampo - Coordinador jurídico Obras por Impuestos *Mónica Ocampo*